

ADHESIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE VENTA

1. PRECIOS

Los precios de la presente tarifa se entienden como precios de venta al público recomendados, excluidos de I.V.A. y cualquier tipo de tasa.

2. FORMAS DE PAGO

Contado o giro domiciliado SEPA B2B máximo a 30 días fecha factura.

Los productos entregados al cliente serán propiedad del GRUPO SGC, S.L. hasta el pago completo de la factura correspondiente.

3. PLAZOS DE ENTREGA

Los plazos de entrega son indicativos, nunca obligan a un compromiso, se entienden siempre en días laborables. En ningún caso el GRUPO SGC, S.L. estará obligado a reembolsar indemnizaciones por posibles daños directos o indirectos debido al retraso o la falta de entrega, total o parcial, por cualquier motivo.

4. ENVIÓ DE MERCANCÍA

Mamparas, Grifería y Complementos de baño; la mercancía se enviará a portes pagados en todo el territorio nacional, excepto, Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla, siempre que el importe neto de la factura por este concepto, sea igual o superior a **300 euros más IVA.**

5. RECEPCIÓN DE MERCANCÍA

Toda nuestra mercancía viaja asegurada. En caso de reclamación por rotura en el transporte deberá comunicarse antes de las 24 horas siguientes a la recepción de la mercancía al departamento de logística del GRUPO SGC, S.L. adjuntando el justificante de la entrega.

6. AUTORIZACIÓN DE DEVOLUCIÓN

No se aceptará ninguna devolución que no haya sido previamente autorizada por el GRUPO SGC, S.L. En el caso de que la devolución sea correcta, recibirán vía mail la autorización, la devolución no se aceptará en nuestro almacén si no ha sido previamente autorizada.

Si el embalaje en alguna devolución sufriera algún deterioro dará lugar a un **15% de depreciación** sobre el precio neto.

Las devoluciones deben consignarse a portes pagados. En los casos de devoluciones que no procedan, el GRUPO SGC, S.L. se reserva el derecho de pasar el cargo al cliente de los gastos ocasionados. No se admitirán devoluciones por la pérdida de venta, elección de otro producto, duplicaciones u otros errores cometidos por ustedes al efectuar el pedido. Por esto les aconsejamos que comprueben las medidas, modelo, acristalamiento, etc. del producto solicitado antes de cursar cualquier pedido. Los bultos abiertos o **productos instalados** no serán aceptados.

7. RESERVAS

El GRUPO SGC, S.L. se reserva el Derecho de introducir modificaciones de diseño, medidas, modelos, etc. con el fin de mejorar el producto sin previo aviso.

8. GARANTÍA

El GRUPO SGC, S.L. garantiza las Mamparas, Grifería y Complementos de baño durante 2 años, desde la fecha de entrega. La garantía cubre las partes que, en el momento de la entrega al cliente, estén defectuosas por errores de fabricación y/o el material.

El GRUPO SGC, S.L. se compromete únicamente a reparar o sustituir los elementos defectuosos. Queda excluida cualquier otra reclamación por parte del destinatario.

La garantía no cubre los daños provocados por un uso indebido o un montaje incorrecto del producto. Cualquier reparación o sustitución de componentes del producto afectado, no extiende la ampliación de la Garantía.

8a. EXCLUSIONES:

A) Platos de ducha; los daños producidos por manchas superficiales en el plato producidos por: incrustaciones de cal, o cualquier otro producto natural o artificial como los tintes para el cabello.

B) Mamparas; las roturas del vidrio tras la entrega o posterior a la instalación, comprometiéndonos a reparar o sustituir los elementos defectuosos quedando excluida cualquier otro tipo de reclamación por parte del destinatario.

C) Griferías; la obstrucción de filtros, o tuberías producidos por sedimentos de cal y óxido.

El Derecho a la garantía se deberá ejercer durante el periodo de vigencia de ésta, presentando siempre el certificado de garantía y el comprobante de compra.

Cualquier cambio o reparación de cualquier tipo que el destinatario o sus dependientes efectúen sobre la mercancía libera a el GRUPO SGC, S.L. de cualquier prestación de garantía. No se reconocerá ninguna reparación a cargo de el GRUPO SGC, S.L., si no existe una autorización previa.

La responsabilidad del GRUPO SGC, S.L. por los daños causados por productos defectuosos está regulada en los países de la CEE por las normativas nacionales que derivan de la directiva de la CEE nº 85/374.

9. JURISDICCIÓN

Al efectuar el pedido queda implícito la aceptación de todas y cada una de las condiciones generales de venta establecidas por el GRUPO SGC, S.L.

Serán únicamente competentes en caso de litigio los Tribunales de la ciudad de Madrid.

MADRID, ENERO DE 2021



LA DIRECCIÓN